

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### AREA EDUCACION:

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA NORTH COLLEGE  
EDUCACIÓN MEDIA NORTH COLLEGE

### DECLARACION DE PRINCIPIOS

En sus orientaciones más generales NORTH COLLEGE pretende integrar en su labor los grandes valores de la Educación Tradicional con los grandes valores de la Educación Renovadora. Desde el punto de vista de la primera, particularmente, fomentar en los educandos tanto el desarrollo de hábitos de orden, trabajo, cortesía, y de responsabilidad personal como el gusto e inclinación por la cultura literaria y la palabra escrita; Desde el punto de vista de la segunda, importa estimular la iniciativa personal, la autodisciplina, la autorrealización y las capacidades reflexivas, críticas y creadoras del alumno concentrado en los principios del humanismo cristiano.

El grado de ambos principios que sintetizan la filosofía educativa del colegio, y con el propósito de regular claramente la relación que debe establecer con los padres. NORTH COLLEGE ha elaborado el presente reglamento. Solo en la medida que los padres comprendan el sentido que anima el conjunto de disposiciones contenidas en este documento ordenador y, además, cumplan con lo dispuesto en cada una de ellas, será posible desarrollar un tipo de formación como la que pretende proporcionar el colegio.

### FINES GENERALES DEL COLEGIO:

Tomando en consideración los principios éticos, morales, profesionales y cristianos de formación humana que sustenta nuestro quehacer educacional y los fundamentos básicos y permanentes de la educación centrada en los alumnos, NORTH COLLEGE ha formulado un conjunto de fines generales que, en su articulación son transparentes e ideales para la personalidad que se aspira a formar.

Para reforzar en una misma dirección el compromiso formativo contraído por el Colegio, es indispensable que los padres tengan estos fines siempre presente en el trato cotidiano de sus hijos:

1. Desarrollar el espíritu creativo.

Idear respuestas a situaciones – problemas desconocidos.

Desarrollar habilidades de expresión personal.

Desarrollar la capacidad para organizar originalmente situaciones conocidas.

2.- Desarrollar el pensamiento reflexivo.

2.1 Estimular la capacidad de observación, de análisis y de razonamiento lógico.

2.2 Desarrollar la capacidad para integrar y sintetizar experiencias.

2.3 Fomentar el espíritu inquisitivo y la duda metódica.

3.- Estimular la capacidad de integración social.

3.1 Fomentar la integración personal.

3.2 Estimular sentimientos de solidaridad.

3.3 Desarrollar la capacidad para aprender los valores de la convivencia social.

4.- Fomentar actividades de participación democrática.

4.1 Estimular la capacidad para respetar derechos, cumplir deberes y tolerar ideas y creencias.

4.2 Desarrollar habilidades para el ejercicio de la democracia y del liderazgo compartido.

4.3 Desarrollar la capacidad para el diálogo y la discusión racional.

5.- Estimular la capacidad para el comportamiento autónomo.

5.1 Fortalecer la seguridad en sí mismo, la autoestima y el sentido de realización personal, sin perder de vista las exigencias de la vida colectiva.

5.2 Desarrollar la capacidad para autoevaluar las posibilidades personales y para tomar decisiones.

5.3 Estimular la capacidad de control personal.

- 6.- Estimular el desenvolvimiento de las capacidades orgánicas y físicas.
  - 6.1 Fortalecer el desarrollo orgánico y la salud mental.
  - 6.2 Fomentar hábitos de higiene y presentación personal.
  - 6.3 Estimular el desarrollo sensorial y psicomotriz
  - 6.4 Desarrollar capacidades para prevenir y controlar situaciones que atente contra la vida y la salud.
- 7.- Estimular la capacidad para comprender e interpretar la realidad.
  - 7.1 Desarrollar la capacidad para denominar conceptualizar y juzgar elementos situaciones de la realidad.
  - 7.2 Desarrollar la capacidad para comprender y apreciar el valor de la cultura escrita y literaria.
  - 7.3 Desarrollar la capacidad para la expresión verbal.
- 8.- Valorar la importancia de la fe en Dios.
  - 8.1 Inculcar valores cristianos permanentes
  - 8.2 Respeto por los demás y amor al prójimo.

## DEBERES DEL COLEGIO

Corresponden al NORTH COLLEGE:

- 1.- Atender la formación integral de cada uno de los alumnos de acuerdo a las metas contenidas en la declaración de principios y a las orientaciones profesionales dictadas por los planes y programas de estudios oficiales de la Educación Chilena.
- 2.- Orientar individualmente en todos aquellos aspectos que, tanto en su desarrollo personal como en las necesidades del proceso educativo que está afecto, lo requieran.
- 3.-Mantener informados a los padres y apoderados acerca del estado alcanzado por el proceso formativo del alumno, de su rendimiento personal y el comportamiento relacionado con los objetivos y normas del Colegio.
- 4.- Citar, oportunamente, a los padres y apoderados a reuniones generales del colegio o individuales, indicando por escrito, en cada ocasión, los propósitos de esta.
- 5.- Establecer procedimientos administrativos eficaces que permitan a los padres comunicarse y cumplir con todos sus compromisos contraídos con el Colegio.

## DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS:

Artículo N° 09: La función de los alumnos no es exclusiva del colegio. Sino una responsabilidad compartida con los Padres y Apoderados. Estos pueden y deben estar junto al profesor de manera que la labor educativa del colegio, sea apoyada, controlada y orientada en el hogar. En razón a lo expuesto, se consideran deberes de los Padres y Apoderados:

- a. Velar porque su hijo(a) asista en forma regular y puntualmente a clases.
- b. Justificar personalmente toda inasistencia a clases, de su pupilo u otra actividad programada en el establecimiento. No se aceptará por ningún motivo las justificaciones en forma telefónica.
- c. Presentar una vez solicitados en un plazo NO mayor a 30 días, los informes de especialistas, por problemas de aprendizaje, conducta etc.  
En caso contrario el alumno perderá el derecho a ser evaluado en forma diferenciada. De rechazar, el apoderado esta opción, se dejará la constancia en el Libro de Clases.
- d. Proveer a su pupilo(a) de los materiales necesarios para el normal desarrollo de cada una de las asignaturas del Plan de Estudio. No se recibirán materiales, útiles escolares, colaciones, etc. Durante el transcurso de la Jornada de Trabajo.
- e. El hogar debe mantener una conducta acorde, con la educación que imparte el establecimiento relacionada a la formación valórica para formar un ser integral que posea principios sólidos. Ejemplo: respeto a las personas mayores, Profesores, compañeros, responsabilidad, honradez, solidaridad, lealtad, etc. La falta de respeto, injurias y calumnias de algún o algunos apoderados será causal para que el colegio solicite el cambio de este .
- f. Acudir al colegio cada vez que sea necesario y/o citado por Dirección Académica, Orientación, Profesores o asistentes de educación, respetando fecha y hora señalada.
- g. Las citaciones emanadas de Dirección Académica tienen carácter de urgencia y por lo tanto obligatorio en el día y hora señalada en caso contrario el apoderado autoriza a esta Dirección a que se suspenda al alumno hasta que el apoderado concurra al establecimiento o envíe a un tercero con poder simple de representación
- h. Tomar nota de las comunicaciones y evaluaciones de su pupilo(a) y regresarla con su firma, para expresar toma de conocimiento.
- i. Cautelar por el buen cumplimiento de la presentación personal y aseo de su hijo(a).-

- j. Fomentar en su pupilo(a) el valor de la responsabilidad, especialmente en sus deberes escolares, tales como : cumplimiento de tareas, materiales de trabajo, compromisos, citas, uso diario de la agenda escolar.-
- k. Fomentar en su pupilo(a) la puntualidad, los alumnos que acumulen tres atrasos, el apoderado deberá tomar conocimiento de la situación firmando en Inspectoría en la Carpeta de Control de Atrasos en caso contrario el alumno queda suspendido de ingresar a clases.-
- l. En caso de inasistencia estas deben ser justificadas por el apoderado personalmente y en el mismo día que el alumno se reintegra a clases.-
- m. Controlar la llegada al hogar de su pupilo(a), requiriendo comunicación cuando este se presente antes y después de la Jornada habitual.
- n. Mantener actualizados: domicilios, cambio de apoderado, número telefónico, comunicándolo oportunamente al Profesor Jefe.-
- o. Integrarse a las sesiones de estudio, asambleas de apoderados, temas para padres etc. que el establecimiento programe. En caso contrario el apoderado deberá justificar su inasistencia en la Inspectoría del colegio.
- p. Colaborar con el máximo esfuerzo, participando en las actividades que programe la Dirección, el Consejo General de Profesores, Centro General de Profesores, Subcentro de Padres y Apoderados y Comunidad en general.
- q. Colaborar junto a los demás integrantes de la comunidad educativa, al mantenimiento y heroseamiento del establecimiento educacional y de la sala de clases.-
- r. Ingresar al interior del establecimiento, solo cuando es citado a entrevistas, reuniones, etc. en caso de existir necesidad imperiosa de entrevistarse con un profesor (Jefe o de Asignatura), hacerlo en la hora que corresponde a atención de apoderados del profesor. Tampoco hacerlo antes del ingreso a clases ni al término de clases ya que el docente esta realizando labores de recibir y entregar alumnos y debe saber a cabalidad quienes retiran a sus alumnos.-
- s. Solicitar al Profesor, el Horario de Atención de Apoderados, ciñéndose a la hora y fecha señalada.
- t. En caso de inasistencia a reuniones de subcentro y asambleas, etc. El apoderado deberá acatar las decisiones tomadas por los asistentes, sin derecho a reclamos.-
- u. El profesor dará cuentas, en todas las reuniones de los apoderados que mantienen compromisos sin cumplir con el establecimiento.
- v. El apoderado deberá tomar nota y firmar como toma de conocimiento de las Observaciones negativas y/o positivas con respecto a su actuar como Apoderado del colegio y de curso del establecimiento quedando registrado en el libro de clases y en la carpeta de observaciones que mantiene Inspectoría.

- w. La cancelación del derecho a escolaridad inicial y mensualidades son de un 100%, y en caso de desistir en forma posterior, cualquiera sea la causal, el importe cancelado no se devolverá.
- x. Cada subcentro deberá presentar balance de las actividades realizadas, firmado por la Directiva del Subcentro. Este Balance deberá ser entregado en forma detallada a la Dirección del Establecimiento.-
- y. Cada apoderado deberá contribuir al mantenimiento de buenas relaciones humanas para lograr un trabajo compartido y armónico, con todo el personal que labora en el establecimiento y entre ellos mismos.
- z. No será requisito de ingreso de los alumnos el estado civil de sus padres, ni la realización de pruebas de admisión de acuerdo al artículo 12 y 13 de la LGE.

## 10.-DE LA PUNTUALIDAD

### 1. Entrada y Salida de Clases:

Las puertas del colegio se abrirán 30 minutos antes del inicio de la Jornada de la mañana

El control de Entrada, Salida de alumnos se regirá por el siguiente horario:

Jornada de la mañana: 08:00 – 13:00 Hrs.

Jornada de la Tarde : 14:00 – 19:00 Hrs. Según horario de cada curso.

En los meses de Julio y Agosto se implementara el horario de verano para los alumnos de la jornada de la tarde y su ingreso y salida será el siguiente:

Jornada de la Tarde : 13:30 – 18:30 hrs.

La atención de inasistencias, atrasos, justificaciones y otros se atenderán en Inspectoría.-

En caso de inasistencias el apoderado deberá personalmente justificar esta en inspectoría, en caso de fuerza mayor el apoderado podrá enviar una comunicación para justificar dicha inasistencia. En un plazo no mayor de 24 horas deberá justificar personalmente la inasistencia.-

En caso de 3 atrasos el apoderado deberá justificar personalmente estos en inspectoría.-

El apoderado podrá retirar a su hijo/ hija del colegio para lo cual deberá firmar el Libro de Salidas que se mantiene en inspectoría, en caso de fuerza mayor el Director

Académico podrá autorizar salidas de alumnos previo contacto telefónico con el apoderado o autorizar comunicaciones que sean enviadas por este

La Asistencia a clases es obligatoria. Para efectos de promoción se exige el 85% de asistencia a clases establecidas en el calendario escolar anual, de acuerdo a disposiciones del Ministerio de Educación.- Al finalizar cada trimestre el Consejo de Profesores evaluará la asistencia de cada alumno y alumna, en los casos que la proyección de las inasistencias injustificadas hagan peligrar la promoción del alumno(a) este deberá comprometerse a mejorar su asistencia y firmar junto a su apoderado una Condicionalidad de Asistencia, la cual puede mantenerse u obviarse en caso que esta situación se mantenga o se diluya en el trimestre siguiente.-

Es una responsabilidad del alumno participar en aquellas actividades de terreno programadas con el propósito de desarrollar y apoyar ciertos contenidos y destrezas curriculares.

Los profesores del Colegio se reservan el derecho de citar a los alumnos a reforzamiento u otras actividades en horario diferente previa información al apoderado e internamente a la Dirección Académica.

#### Artículo N° 11

Los alumnos que cumplan tres atrasos, el apoderado deberá firmar en Inspectoría.- Se considerarán como atraso: cuando el alumno ingrese al colegio, después de 15 minutos iniciada la jornada de clases u otros compromisos con el establecimiento. Todo pase deberá ser autorizado por Inspectoría. Pasados los 15 minutos el profesor deberá exigir el pase respectivo.

#### Artículo N° 12

También corresponden atrasos, el llegar tarde a la sala de clases, después de los recreos, salvo en casos autorizados por alguno de los estamentos del colegio (Dirección Académica, Orientación, Inspectoría). Cualquier situación de atraso, no autorizada será registrada en la Hoja de Observaciones del Libro de Clases.

### DE LA PRESENTACION PERSONAL

#### Artículo N° 13

El uniforme del colegio en presentaciones oficiales, para los días lunes y actos que el colegio así amerite deberá ser la siguiente:



VARONES: Pantalón azul, zapatos negros, camisa blanca, corbata institucional, chaleco manga corta color rojo.

DAMAS: Falda plisada completa azul, camisera blanca, corbata institucional, chaleco manga corta de color rojo, calcetas de color blanco zapatos negros. A diario se usará calcetas azules.-

Los alumnos deberán usar en la asignatura de Educación Física, una tenuta de cancha, la que será exclusiva de este sub-sector, además se presentarán con el Buzo que es el distintivo del colegio.

#### Artículo N° 14

Los alumnos no deberán traer al colegio bajo ninguna circunstancia objetos de valor (Joyas, personal estéreo, celulares, MP3, MP4, u otros). El colegio no se responsabilizará por la pérdida de estos y por lo tanto NO hay causa de portar estos elementos pues el colegio no los solicita como parte del material de los alumnos, su uso es de carácter personal y sin ningún tipo de reclamo posterior.-

#### Artículo N° 15

Queda estrictamente prohibido el uso de maquillaje en las alumnas, cabellos teñidos, de lo contrario, será citado el apoderado y quedará registrado en el Libro de Clases. De reiterarse esta situación será suspendida de clases.

Sólo se permitirá el uso en las alumnas de un par de aros y un anillo (discreto). No se permitirán otros accesorios como pulseras, collares, etc.

#### Artículo N° 16

Los alumnos que se presenten con objetos de valor o maquillajes, estos serán retenidos en la Inspectoría del colegio y devuelto al apoderado previa citación de este.

#### Artículo N° 17

Los alumnos deberán traer todos los días pañuelo privilegiando en casos de resfríos los de tipo desechable.

- Las damas que usen el pelo largo deberán sujetárselo con cintillo rojo.
- No se permitirán pelos teñidos en forma completa y/o mechones
- El largo de la falda deberá ser hasta el inicio de la rodilla
- Los varones deben tener un corte de pelo moderado, el largo del pelo no debe rebasar el cuello de la camisa. Se prohíbe el uso de cortes y peinados

extravagantes, para lo cual permanentemente Inspectoría estará dando las instrucciones necesarias, las que deben acatarse en un 100%.-

- El uso del pantalón es a la cintura NO a la cadera.-
- La presentación personal serán controlados permanentemente por Inspectoría, Profesores Jefes, y de asignatura.-

## DEL COMPORTAMIENTO

### Artículo N° 18

Los alumnos no están autorizados para usar uniforme en actividades ajenas al establecimiento en la que se comprometa el prestigio de este.

- a. Los alumnos(as) deberán mostrar en todo momento, un buen comportamiento de acuerdo a su condición de estudiante, asimilando la educación entregada tanto en el colegio como en el hogar.
- b. El alumno al tener una anotación negativa relevante en el Libro de clases será citado el apoderado por Inspectoría y este deberá venir a tomar conocimiento de esta situación y firmar el Libro de Clases y la Carpeta de observaciones que mantiene Inspectoría.
- c. Se entiende por anotación relevante aquellas que atenten contra el buen desenvolvimiento escolar del alumno y otras de carácter atentatorio y que en el presente Manual se especifican o cualquier acto que Dirección Académica y el consejo de profesores determinen darle tan connotación.-
- d. Lo mismo ocurrirá si tiene una segunda anotación negativa relevante.
- e. A la tercera anotación negativa relevante el apoderado será citado por Inspectoría y el alumno será remitido a orientación. Lo que en ningún caso deberá tardarse mas de 24 horas para presentarse a este.
- f. A la cuarta anotación negativa relevante el apoderado será citado por inspectoría a tomar conocimiento de esta situación para lo cual deberá firmar el libro de Clases y la Carpeta que Inspectoría mantiene para las observaciones. Podrán ser solicitados informes de especialistas, la ayuda del Asesor Pedagógico del colegio. Dependiendo de la falta podrá ser suspendido por 1 día de clases. Pudiendo llegar esta instancia a NO renovar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos para el siguiente año.

- g. A la quinta anotación negativa relevante del alumno, inspección citará al apoderado a Dirección Académica y este será suspendido irrevocablemente por dos días los cuales comienzan a contarse desde el momento que el apoderado es atendido. Esta medida será extrema y deberá canalizarse una vez agotado todos los procedimientos internos. Pudiendo llegar esta instancia a NO renovar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos para el siguiente año.
- h. En caso de suspensión, por problemas disciplinarios y al corresponder evaluación, esta se realizará cuando el alumno se reintegre a clases, y siempre su escala de notas será la que corresponde al Decreto de Evaluación.

#### Artículo N° 19

Los alumnos(as) deben mantener y cuidar su lenguaje, como forma de respeto a si mismo y hacia los demás. Será causal de falta grave: Bullying grabar a los profesores sin su consentimiento, Portar drogas y/o cualquier sustancia alucinógena, vocabulario soez, portar objetos cortopunzantes (cartoneros, cortaplumas, cuchillas etc.), portar fotos o escritos CD DVD, pendrive y otros que sean de corte pornográficos, que atenten contra la moral y las buenas costumbres, incitar a sus pares a no ingresar a clases, golpear a un compañero, profesor, apoderado o cualquier funcionario del establecimiento. En caso de no respetar el presente artículo, será causal de suspensión, que puede llegar hasta la caducidad de la matrícula, según lo determine Dirección Académica. Al mismo tiempo esta se reserva el derecho de comunicar a la Fuerza Publica y/o fiscalía según la gravedad de la situación

#### Artículo N° 20

Los alumnos deberán ingresar al colegio respetando toques de timbre, formarse disciplinadamente y permanecer en los patios durante los recreos. El retraso por más de 5 minutos en la hora de ingreso a clases los alumnos desde séptimo año de Educ. Gral. Básica a cuarto año de Enseñanza Media deberán esperar el comienzo de la segunda hora, ya sea en la jornada de la mañana y/o la tarde.- Al término de la Jornada, retirarse a sus respectivos hogares.-

#### Artículo N° 21

Por ningún motivo, podrán formar grupos fuera del colegio, ocasionar problemas en la calle, fumar con uniforme (aunque estén autorizados

por sus padres). En caso de ser sorprendido dentro y/o fuera del establecimiento fumando y/o aspirando alguna sustancia o yerba el apoderado deberá presentar si el colegio lo amerita un examen preventivo, en caso de ser positivo el colegio brindara toda la ayuda necesaria para que finalice su año escolar, sin perjuicio que el apoderado deberá llevar a su hijo a tratamiento de desintoxicación y/o prevención.- Actividades que impidan el buen funcionamiento del colegio tales como y no autorizadas por el colegio, actividades como Toma del colegio será consideradas faltas graves pudiendo llegar esta instancia al termino del Contrato de Prestación de Servicios Educativos.-

#### Artículo N° 22

Los alumnos no podrán ingresar, sin autorización a las dependencias propias del personal del establecimiento (sala de profesores, oficinas, baño de profesores, oficinas administrativas).

#### Artículo N° 23

Los alumnos deben permanecer en el colegio, de acuerdo al horario que les corresponda. Sólo se autorizará el retiro en caso de enfermedad o a petición personal o escrita del apoderado.

#### Artículo N° 24

Los alumnos deberán cuidar y mantener en buen estado el local escolar, el mobiliario y materiales didácticos, haciendo un buen uso de estos. En caso de daño deberán reparar y/o restituir el material según decida Rectoría, la que también considerará los motivos por la cual ocurrieron los hechos.-

#### Artículo N° 25

El apoderado del alumno(a) se responsabilizará en la reposición del deterioro causado.

#### Artículo N° 26

Los alumnos deben dirigirse con respeto, con cada uno de los miembros del establecimiento, con los apoderados y con su grupo de pares.

#### Artículo N° 27

Las faltas como : falsificación de firmas de apoderados, adulteración de escritos, adulteración de notas, hurto, vocabulario soez, Riñas, Grabaciones ya sean de voz o de video, llamados por celular dentro de la sala de clases, chatear por cualquier medio dentro de clases, portar objetos prohibidos en el presente reglamento, falta a clases sin el conocimiento del apoderado (cimarra), retirarse de la

sala o del colegio sin autorización, falta de respeto a profesores y demás personal del establecimiento, inasistencias reiteradas sin la presentación del apoderado, incumplimiento de ordenes del personal del colegio, incumplimiento de compromisos con el colegio tales como desfiles, competencias deportivas y otras artísticas, falta de respeto a los emblemas nacionales, etc.), serán sancionados con suspensión de clases dependiendo de la gravedad de la falta. La decisión de la sanción podrá ser tomada por Dirección Académica, Inspectoría, Profesor jefe y/o profesor afectado junto a Dirección Académica del Establecimiento. El acuerdo podrá también ser decidido por el Consejo general de profesores. La sanción quedará registrada en la Hoja de Observaciones del Libro de Clases.- Pudiendo llegar esta instancia a NO renovar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos para el siguiente año. Para un justo proceso el apoderado podrá solicitar la Intervención del Asesor Pedagógico del colegio para lograr compromisos y oportunidades para lo cual el Funcionario dependiente del Ministerio de Educación deberá considerar ambas partes para materializar si existe la posibilidad de estos

#### DE LA EVALUACION :

##### Artículo N° 28

El Ministerio de Educación, en su propósito de dar mayor flexibilidad al sistema educacional ha facultado a los establecimientos educacionales para que dentro de un marco reglamentario mínimo puedan tomar decisiones de materias referidas al proceso de evaluación del aprendizaje de los alumnos (Decreto 511 del 08-05- 1997)

#### DE LAS CALIFICACIONES:

##### Artículo N° 29

Los alumnos deberán ser evaluados en períodos trimestrales de conformidad a la calendarización regional elaborada por la Secretaría Ministerial de Educación.

##### Artículo N° 30

Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del plan de estudio, utilizando la escala numérica de 2.0 a 7.0 con un decimal, para Educación General Básica y de 1.5 a 7.0 en Enseñanza Media. Las calificaciones se calcularán con dos decimales siendo elevada inmediatamente a la décima superior, cuando el centésimo sea igual o superior a 5. Ejemplo: 4,35 será 4,4. Esto se aplicará en todo el proceso educativo. No se podrán efectuar mas de 2 pruebas diarias que tengan el carácter de evaluación directa al Libro de clases, se podrán efectuar los Quiz y/o

controles que los profesores determinen diariamente, siempre y cuando estos sean sumativos. -Las evaluaciones deben estar anunciadas en la hoja de calendarización de Pruebas que mantiene cada Libro de Clases y deberán haberse entregado en la anterior reunión de apoderados en la que se efectuara la Prueba.- Los controles y/o Quiz No son necesarios anunciarlos previamente.- Independiente de esto el colegio y los departamentos de este podrán efectuar pruebas y Controles Institucionales para detectar el avance de los alumnos(as), sin aviso previo estas podrán ser evaluadas.

#### Artículo N° 31

Las calificaciones se referirán solamente al rendimiento escolar.

#### Artículo N° 32

La calificación mínima será 4,0 de aprobación.

#### Artículo N° 33

La calificación obtenida por los alumnos en la asignatura de religión, no incluirá nota de aprobación. Será evaluada con cifras que no incidirán en su promoción y al final de cada trimestre se transferirán a concepto.

#### Artículo N° 34

Los alumnos que tengan impedimentos para cursar en forma regular un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje deberá aplicárseles procedimientos de Evaluación Diferenciada que permitirán atender a todos los alumnos que así lo requieran, ya sea en forma temporal o permanente.-

#### Artículo N° 35

Al término de cada trimestre los alumnos de 5° Año Básico a 4° Año Medio rendirán una prueba global, lo que equivale un 30% de la nota trimestral en los siguientes subsectores:

NB3-NB4 - NB5-NB6

Lenguaje y Comunicación

Inglés

Educación Matemática

Ciencias Naturales

Ciencias Sociales, Historia y geografía

NM1-NM2-

Lenguaje y Comunicación

Inglés

Matemática  
 Historia y Ciencias Sociales  
 Biología  
 Física  
 Química

NM3-NM4  
 Lengua Castellana y Comunicación  
 Inglés  
 Educación Matemática  
 Historia y Ciencias Sociales  
 Biología  
 Física  
 Mecánica  
 Química  
 Evolución, Ecología y Medio Ambiente  
 Orígenes e Historia de la Química  
 Lenguaje y Sociedad  
 Lengua Castellana  
 Literatura e identidad  
 Problemas de Conocimiento  
 La Ciudad Contemporánea  
 Ciencias Sociales y Realidad Nacional  
 Álgebra y Modelos Analíticos  
 Funciones y Procesos Infinitos  
 Termodinámica  
 Química Diferenciada  
 Célula, Genoma y Organismo  
 Filosofía y Psicología

Y otros Subsectores que el Consejo de profesores decida evaluar.-

Artículo N° 36

Podrán eximirse los alumnos de 5° Año Básico a 4° Año Medio que hayan obtenido:

- Un promedio de calificación de 6.0 mínimo.
- Un Promedio de 85% de asistencia anual.

El ingreso al colegio para los alumnos eximidos será a las 09:15 horas, en los días que se efectúen las pruebas globales.-

#### Artículo N° 37

El examen escrito tendrá un valor de 30% y el promedio final de notas un 70%.

#### Artículo N° 38

La no presentación a examen por enfermedad debe ser justificada con Certificado Médico o en forma personal por el apoderado entregándose un nuevo calendario. Las inasistencias no justificadas a examen, serán analizadas por Dirección Académica, junto al profesor jefe y de subsector.

#### Artículo N° 39

En los subsectores de Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática, el mínimo de notas parciales por trimestre, no deberá ser inferior a 6 (seis), En los Subsectores de Comprensión del medio Natural Social y Cultural y Área Artística el mínimo será de 5 (cinco) calificaciones por período. De 6° a 4° año Medio el mínimo de calificaciones por trimestre, no deberá ser inferior a 6 (seis) y el resto de las asignaturas será de 5 (cinco) por periodo.

#### Artículo N° 40

Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerarán conjuntamente la asistencia y el rendimiento de los alumnos.

#### ASISTENCIA:

Para ser promovidos los alumnos deben asistir a los menos 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

#### RENDIMIENTO:

- a. Serán promovidos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas del Plan de estudio de sus cursos..
- b. Serán promovidos los alumnos que queden con una asignatura reprobada (inferior a 4,0), siempre que su promedio final sea 4,5 un 85% de asistencia.
- c. Serán promovidos los alumnos que tengan 2 (dos) asignaturas deficientes bajo (4,0), teniendo promedio final de 5,0 mínimo y con un 85% de asistencia. Para los cursos de Tercero y Cuarto año de Enseñanza Media estos 2 subsectores No podrán ser Lenguaje y matemáticas.-
- d. El alumno será evaluado trimestralmente por concepto en los Objetivos Transversales en los cursos de 1° Básico a 4° Medio.



#### Artículo N° 41

La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta a más tardar, al término del año escolar.-

Los alumnos que repiten de curso podrán optar por el beneficio de la repitencia en el propio colegio solamente por 1 vez Art.11 de la LEGE.-

#### Artículo N° 42

Para los efectos de la promoción definitiva, los alumnos deben tener la calificación correspondiente a los tres trimestres. No obstante, por razones justificadas, los alumnos podrán ser promovidos, faltando uno de estos, siempre que este, no sea el segundo o último trimestre.

#### Artículo N° 43

El establecimiento, al término del año escolar, extenderá a los alumnos un certificado anual de estudios, que indique las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

#### Artículo N° 44

Dirección Académica y el profesor respectivo cuando lo estime conveniente, asesorado por el Consejo General de Profesores, resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del período escolar correspondiente.

#### ANEXO:

- a. Se aplicarán evaluaciones diagnósticas en todas las asignaturas, sector o subsector de aprendizaje al inicio del año lectivo y se consignarán en términos de Logros y No Logros (L y NL). Situación que estará afecta a decisión del Consejo de profesores.-
- b. Las evaluaciones de las metas y/u objetivos de aprendizaje deberá ser aplicada, teniendo siempre presente las habilidades del educando.
- c. Las diferentes formas de evaluación (diagnósticas, formativas, sumativas y diferenciadas) se podrán aplicar en diferentes instrumentos y mediante variados procedimientos evaluativos.
- d. Las evaluaciones aplicadas en todas las instancias sin que medie un certificado médico o de otra índole, será administrada en el momento que se presente el alumno con su apoderado para informar un nuevo calendario de evaluación.

- e. La eximición de cualquier subsector NO exime al alumno de la asistencia a clases, para lo cual el profesor planificará y evaluará si así procede actividades evaluativas anexas.-

## DE LOS ALUMNOS:

### Artículo N° 45

- Todo alumno tiene derecho a exigir respeto de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Tiene derecho a formar parte de organizaciones escolares.
- Todo alumno(a) tiene derecho a expresar sus propias opiniones, en un marco de respeto hacia los demás.
- Todo alumno(a) puede exigir a sus demás compañeros, la utilización prudente del lenguaje.
- En caso de que se cometa violencia física o psicológica por cualquier medio, en contra de un estudiante, realizada por quien detente una posición de autoridad como Rectoría, Vicerrectoría, Director Académico, profesor, Asistente de la Educación, así como la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa del alumno, el Consejo de Profesores determinará las amonestaciones, sanciones, denuncia ante Fiscalía según corresponda pudiendo llegar a la separación del cargo y/o término del Contrato de Trabajo por considerarse falta grave a este.
- Toda situación que involucre una falta grave en el respeto de los derechos de los alumnos se solicitará al Asesor Pedagógico del establecimiento que participe como árbitro de estos.-

Los alumnos víctimas de accidente escolar, tendrán derecho a las prestaciones que le otorga gratuitamente el Hospital Regional hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de secuelas a consecuencia del accidente (Decreto N°313/72 Ley N° 16.744).

- Todo alumno tiene derecho a exigir de sus educadores un trato acorde a su dignidad de persona.
- Tiene derecho a ser informado de los motivos de la sanción que los afecte.
- Los alumnos que acrediten, bajo informe de especialista encontrarse en tratamiento, podrán acogerse a los beneficios que

le otorga la Circular 601/80. Podrían ser evaluados en forma diferenciada y ser eximidos de algunas evaluaciones.

El alumno tiene derecho a no participar de la asignatura de Religión, a solicitud expresa del apoderado. (Decreto 924/83).

Los alumnos tienen derecho a participar en actividad de libre elección, que le permitan ocupar su tiempo libre, en forma sana y contribuyan a su desarrollo integral.-

Basado en una política institucional de ir permanentemente en apoyo es que casos por fuerza mayor necesiten de un proceso diferente serán analizados por Dirección Académica y se le darán todas las facilidades a estos alumnos y alumnas para que tengan un proceso normal de finalización del año escolar para los cual junto a los apoderados se podrá llegar a incluir actividades de tutorías, entregas de guías, calendarios diferenciados etc.-